

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre sometimiento a información pública del DOCUMENTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA: “Seguridad vial. Reordenación de accesos en la carretera N-332. Enlace de Santa Pola, pp.kk. 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante. Clave: 33-A-4070”**

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 1 de febrero de 2019 ha aprobado provisionalmente documento para la información pública: “Seguridad vial. Reordenación de accesos en la carretera N-332. Enlace de Santa Pola, pp.kk. 87+800 al 88+700. Provincia de Alicante. Clave: 33-A-4070”, declarando la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre.

Asimismo, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana la incoación del trámite de información pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, a los efectos siguientes:

- Los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.
- El artículo 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, sobre la notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el citado documento a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (“Boletín Oficial del Estado”, “Boletín Oficial de la Provincia de Alicante”) y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con sede en C/Joaquín Ballester, 39, en la Unidad de Carreteras de Alicante, con sede en Plaza de la Montañeta, 5, y en la Corporación Local de Santa Pola. Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del documento para la información pública. Asimismo, se puede consultar en <https://www.fomento.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Proyecto de Trazado. Las observaciones relacionadas con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de Carreteras, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

**Relación de bienes y derechos afectados por término municipal: Santa Pola**

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	NIF TITULAR	NATU-RALEZA	SUP. A EXPROPIAR (m2)	SUP. OCUP. TEMP. (m2)	SUP. SERVI-DUMBRE (m2)
29	03121A005000470000LX	AYUNTAMIENTO DE ELHE	****0650*	Rural	5.424	0	0
30	03121A0050004120000LA	MIRALLES DE IMPERIAL PASQUAL DEL POBIL JORGE (HEREDEROS DE)	****9129	Rural	329	0	0
31	03121A0050004390000LH	EXPOGAS SL	033****7	Rural	787	0	0
32	SIN DATOS	SIN DATOS		Rural	9.136	0	0
33	SIN DATOS	SIN DATOS		Rural	118	0	0